

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 16 ENE. 2020

OFICIO N° 095 -2020/SUNASS-DF

Señor  
Gerente General  
EPS SEDACAJ S.A.  
Cajamarca -

TRAMITE DOCUMENTARIO  
EPS SEDACAJ S.A.  
17 ENE 2020  
HORA 03:32  
PAG. 10  
FOLIO 150

Asunto: Remitir el Informe final de supervisión, relativo a la verificación del cumplimiento de las metas de gestión del quinto año regulatorio de la EPS SEDACAJ S.A.

Me dirijo a usted para hacerle llegar el Informe Final de Supervisión N° 740-2019-SUNASS-DF-F, como resultado de la supervisión de sede efectuada a su representada por esta Gerencia. El citado Informe, contiene la evaluación de las metas de gestión establecidas para el quinto año regulatorio, conforme a lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 002-2014-SUNASS-CD<sup>1</sup>.

En dicho informe, se recomienda dar por culminado el proceso de supervisión; toda vez que los resultados obtenidos por su representada no son pasibles de sanción.

Atentamente,

*Ana Vergara León*



Ana VERGARA LEÓN  
Gerenta (e) de la Dirección de Fiscalización

Adjunto: Copia del referido Informe.



Supervisión de la prestación de servicios de saneamiento para evaluar el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales y disposiciones en el ámbito de competencia de SUNASS, relacionadas a las empresas prestadoras de servicios de saneamiento.  
Elaboración de Informes de Benchmarking de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento.

<sup>1</sup> Publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 2.3.2014.

## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN N° 740-2019-SUNASS-DF-F

A : Gustavo OLIVAS ARANDA  
Gerente Adjunto de la Dirección de Fiscalización

ASUNTO : Informe final de supervisión del cumplimiento de metas de gestión del quinto año regulatorio de la EPS SEDACAJ S.A.

FECHA : Lima, 31 de diciembre de 2019

### 1. OBJETIVO

Evaluar las respuestas remitidas por EPS SEDACAJ S.A. (Empresa Prestadora) con relación a las observaciones formuladas en el Informe Inicial de Supervisión N° 313-2019-SUNASS-DF-F, referidas al cumplimiento de las metas de gestión del quinto año regulatorio (abril 2018 – marzo 2019), de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 002-2014-SUNASS-CD<sup>1</sup>.

### 2. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante Oficio N° 1043-2019/SUNASS-DF<sup>2</sup>, la Sunass remitió a la Empresa Prestadora el Informe Inicial de Supervisión N° 313-2019-SUNASS-DF-F, elaborado como resultado de la supervisión de campo efectuada a la Empresa Prestadora y conteniendo cinco (5) observaciones<sup>3</sup>, a fin de que remita sus respuestas en un plazo de veinte (20) días hábiles.
- 2.2 A través del Oficio N° 449-2019-GG/EPS SEDACAJ S.A.<sup>4</sup>, la Empresa Prestadora solicitó verificación de campo de las metas de gestión del quinto año regulatorio.
- 2.3 Mediante Oficio N° 2736-2019/SUNASS-DF<sup>5</sup>, la Sunass comunicó a la Empresa Prestadora que no es factible efectuar una acción de campo complementaria al proceso de supervisión en curso; sin perjuicio de ello, se manifestó la disponibilidad de atender las consultas que la Empresa Prestadora estime pertinentes a fin de que oportunamente cumpla con remitir sus respuestas a las observaciones formuladas.
- 2.4 A través del Oficio N° 465-2019-GG/EPS SEDACAJ S.A.<sup>6</sup>, la Empresa Prestadora solicitó ampliación de plazo de diez (10) días hábiles, para remitir sus respuestas a las observaciones formuladas en el Informe Inicial de Supervisión N° 313-2019-SUNASS-DF-F.
- 2.5 Mediante Oficio N° 3061-2019-SUNASS-DF<sup>7</sup>, la Sunass autorizó la ampliación de plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento del plazo inicial<sup>8</sup>.
- 2.6 A través Oficio N° 493-2019-GG/EPS SEDACAJ S.A.<sup>9</sup>, la Empresa Prestadora remitió sus respuestas a las observaciones formuladas en el Informe Inicial de Supervisión N° 313-2019-SUNASS-DF-F.

### 3. BASE LEGAL

- 3.1 Reglamento General de Supervisión y Sanción (RGSS), aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 003-2007-SUNASS-CD y modificatorias.
- 3.2 Resolución de Consejo Directivo N° 002-2014-SUNASS-CD (RESOLUCIÓN), que aprueba la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión de la Empresa Prestadora para el quinquenio regulatorio 2014 – 2019.

<sup>1</sup> Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 2.3.2014.

<sup>2</sup> Recibido por la Empresa Prestadora con fecha 16.10.2019.

<sup>3</sup> Relativas a las metas de gestión continuidad, catastro técnico de agua potable y alcantarillado, catastro comercial de agua potable y alcantarillado, agua no facturada y relación de trabajo.

<sup>4</sup> Recibido por la Sunass con fecha 6.11.2019.

<sup>5</sup> Recibido por la Empresa Prestadora con fecha 13.11.2019.

<sup>6</sup> Recibido por la Sunass con fecha 15.11.2019.

<sup>7</sup> Recibido por la Empresa Prestadora con fecha 21.11.2019.

<sup>8</sup> Cabe indicar que, el plazo inicial venció con fecha 15.11.2019, motivo por el cual el nuevo plazo venció con fecha 29.11.2019.

<sup>9</sup> Recibido por la Sunass con fecha 28.11.2019.

3.3 Sistema de Indicadores de Gestión de las Empresas de Servicio de Saneamiento, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 010-2006-SUNASS-CD.

#### 4. ANÁLISIS

De acuerdo a la información proporcionada por la Empresa Prestadora, la cual tiene carácter de declaración jurada<sup>10</sup>, se ha realizado la evaluación de las respuestas emitidas a las cinco (5) observaciones formuladas en el Informe Inicial de Supervisión N° 313-2019-SUNASS-DF-F.

##### 4.1 Observación N° 1:

*"Incumplimiento: No habría cumplido con las metas de gestión de continuidad.  
Base normativa: I) Artículo 181 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA y II) Resolución de Consejo Directivo N° 002-2014-SUNASS-CD.*

*De la evaluación expuesta en el numeral 4.2.3 del presente informe, se determinó que la Empresa Prestadora no ha demostrado el cumplimiento de la meta de gestión continuidad a nivel de las localidades de Cajamarca (ICI 0%), Contumaza (ICI 0%) y San Miguel (ICI 0%), ni a nivel de EPS (ICI 0%).*

*Al respecto, la Empresa Prestadora deberá remitir la respuesta correspondiente, en un plazo de veinte (20) días hábiles, a fin de acreditar el cumplimiento de las metas de gestión establecidas en la RESOLUCIÓN".*

##### Respuesta de la Empresa Prestadora

La Empresa Prestadora ha remitido el Informe N° 110-2019-DDR-GO/EPS SEDACAJ S.A., en el cual señala que ha subsanado la presente meta de gestión. Asimismo, remitió, como anexos del citado informe, los registros mensuales de presión obtenidos a través de un manómetro con datalogger y con los que se infirió la continuidad en los puntos de control, las ordenes de servicio para las actividades de control de continuidad, el cálculo de la continuidad a nivel de punto de control y planos de los sectores operacionales de las localidades de Cajamarca, Contumaza y San Miguel. Además, indica que la localidad de Cajamarca solo cuenta con 33 puntos de control y actualmente su División de Distribución y Recolección está en la implementación de más puntos de control.

##### Evaluación de la Sunass

1. Mediante Informe Inicial de Supervisión N° 313-2019-SUNASS-120-F<sup>11</sup>, se determinó que en relación a la meta de gestión continuidad, el ICI a nivel de EPS fue 0%, debido a que la Empresa Prestadora no reportó los registros mensuales de continuidad a nivel de punto de control con fecha y hora de registro, así como la totalidad de los planos de sectores operacionales (R6-S1, R6-S2 y R6-S3) de las localidades de Cajamarca, Contumaza y San Miguel.

2. En su respuesta, la Empresa Prestadora presentó reportes de resultados mensuales de continuidad del quinto año regulatorio de las localidades de Cajamarca, Contumaza y San Miguel, los cuales fueron sustentados con los registros de campo obtenidos a través de las mediciones de un manómetro con datalogger. Asimismo, presentó el cálculo de la continuidad a nivel de puntos de control aplicando la metodología de cálculo establecida por la Sunass, con base en los valores de los registros obtenidos de campo. También, presentó una muestra de 11 órdenes de servicio que acreditan las actividades de monitoreo y control de la continuidad durante el quinto año regulatorio.

Además, en los planos de los sectores operacionales remitidos por cada localidad, se visualiza la delimitación de los sectores y zonas de presión (alta, media y baja), registrando los puntos de control.

En función a lo cual, se determina que los resultados reportados han sido sustentados. Por lo tanto, la continuidad del período en evaluación de Cajamarca es 16.87 hrs/día, Contumaza es 23.99 hrs/día y San Miguel es 24 hrs/día, según se indica en el cuadro n° 1.

<sup>10</sup> Artículo 69 del Decreto Supremo N° 017-2001-PCM, Reglamento General de la SUNASS.

<sup>11</sup> En el ítem 4.2.3 del citado Informe, se expone la evaluación de la meta de gestión continuidad.

3. En ese sentido, siendo que la respuesta de la Empresa Prestadora modifica los resultados consignados en el Informe Inicial de Supervisión N° 313-2019-SUNASS-DF-F, respecto a la evaluación del cumplimiento de las metas de gestión continuidad de las localidades de Cajamarca, Contumaza y San Miguel, corresponde rectificar los niveles de cumplimiento alcanzados, según se indica en el cuadro n° 1.

**Cuadro n° 1: Nivel de cumplimiento de la meta de gestión continuidad**

Localidad	Unidad de medida	Meta	Ejecución	Conexiones activas de agua potable <sup>(1)</sup>	ICI <sup>(2)</sup>
Cajamarca	hrs/día	17	16.87	38,724	99.24%
Contumaza	hrs/día	22	23.99	1,132	100%
San Miguel	hrs/día	22	24.00	1,482	100%
Empresa Prestadora	hrs/día			41,338	99.28%

Fuente: Empresa Prestadora

Elaboración: Sunass

(1) Valores de conexiones activas de agua potable a marzo 2019, según su base de facturación.

(2) Según la RESOLUCIÓN, la fórmula aplicable a nivel de localidades es:  $ICI = \frac{\text{Valor Obtenido}}{\text{Valor Meta}} \times 100$

En consecuencia, al no haber alcanzado la meta de gestión prevista para la localidad de Cajamarca (ICI 99.24%) ni a nivel de EPS (ICI 99.28%), se concluye que la observación no ha sido subsanada. Asimismo, dado que el ICI a nivel de dicha localidad y por EPS son superiores al nivel mínimo establecido por Sunass (ICI 80%), la Empresa Prestadora no es pasible de sanción; por lo que no corresponde iniciar un procedimiento administrativo sancionador (PAS). Cabe indicar que las metas de gestión de las localidades de Contumaza y San Miguel fueron cumplidas al obtener un ICI de 100%.

#### 4.2 Observación N° 2:

*"Incumplimiento: No habría cumplido con las metas de gestión de catastro técnico de agua potable y alcantarillado."*

*Base normativa: I) Artículo 181 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA y II) Resolución de Consejo Directivo N° 002-2014-SUNASS-CD.*

*De la evaluación expuesta en el numeral 4.2.4. del presente informe, se determinó que la Empresa Prestadora no ha demostrado el cumplimiento de la meta de gestión catastro técnico de agua potable y alcantarillado a nivel de las localidades de Cajamarca (ICI 92.51%), Contumaza (ICI 92.35%) y San Miguel (ICI 87.78%), ni a nivel de EPS (ICI 92.34%).*

*Al respecto, la EPS debe remitir la respuesta correspondiente, en un plazo de veinte (20) días hábiles, a fin de acreditar el cumplimiento de las metas de gestión establecidas en la RESOLUCIÓN".*

#### Respuesta de la Empresa Prestadora

La Empresa Prestadora ha remitido el Informe N° 050-2019-JPC-CT-DO-GI/EPS SEDACAJ S.A., en el cual señala que ha subsanado la presente observación, alcanzando un cumplimiento del 100% en la meta de gestión catastro técnico del sistema de agua potable y alcantarillado. Asimismo, como anexos del citado Informe, presenta la siguiente documentación:

#### Sistema de agua potable

- Localidad de Cajamarca:
  - Base de datos con 660 elementos de red de agua potable (codo, cruz, hidrante, reducción, tapón, tee, válvula, etc.), indicando su fecha de ejecución (mes y año).
  - 1 plano general de la red de agua potable existente y 1 plano general de la red de agua potable solo con la actualización del periodo en evaluación, indicando la fecha de ejecución e impresión.
  - 154 planos sectoriales de la red de agua potable y 75 planos sectoriales solo con la actualización del periodo en evaluación, indicando la fecha de ejecución e impresión.
  - 327 esquineros de la red de agua potable, indicando la fecha de ejecución e impresión.

3. En ese sentido, siendo que la respuesta de la Empresa Prestadora modifica los resultados consignados en el Informe Inicial de Supervisión N° 313-2019-SUNASS-DF-F, respecto a la evaluación del cumplimiento de las metas de gestión continuidad de las localidades de Cajamarca, Contumaza y San Miguel, corresponde rectificar los niveles de cumplimiento alcanzados, según se indica en el cuadro n° 1.

**Cuadro n° 1: Nivel de cumplimiento de la meta de gestión continuidad**

Localidad	Unidad de medida	Meta	Ejecución	Conexiones activas de agua potable <sup>(1)</sup>	ICI <sup>(2)</sup>
Cajamarca	hrs/día	17	16.87	38,724	99.24%
Contumaza	hrs/día	22	23.99	1,132	100%
San Miguel	hrs/día	22	24.00	1,482	100%
Empresa Prestadora	hrs/día			41,338	99.28%

Fuente: Empresa Prestadora

Elaboración: Sunass

(1) Valores de conexiones activas de agua potable a marzo 2019, según su base de facturación.

(2) Según la RESOLUCIÓN, la fórmula aplicable a nivel de localidades es:  $ICI = \frac{\text{Valor Obtenido}}{\text{Valor Meta}} \times 100$

En consecuencia, al no haber alcanzado la meta de gestión prevista para la localidad de Cajamarca (ICI 99.24%) ni a nivel de EPS (ICI 99.28%), se concluye que la observación no ha sido subsanada. Asimismo, dado que el ICI a nivel de dicha localidad y por EPS son superiores al nivel mínimo establecido por Sunass (ICI 80%), la Empresa Prestadora no es pasible de sanción; por lo que no corresponde iniciar un procedimiento administrativo sancionador (PAS). Cabe indicar que las metas de gestión de las localidades de Contumaza y San Miguel fueron cumplidas al obtener un ICI de 100%.

#### 4.2 Observación N° 2:

***Incumplimiento:** No habría cumplido con las metas de gestión de catastro técnico de agua potable y alcantarillado.*

***Base normativa:** I) Artículo 181 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA y II) Resolución de Consejo Directivo N° 002-2014-SUNASS-CD.*

*De la evaluación expuesta en el numeral 4.2.4. del presente informe, se determinó que la Empresa Prestadora no ha demostrado el cumplimiento de la meta de gestión catastro técnico de agua potable y alcantarillado a nivel de las localidades de Cajamarca (ICI 92.51%), Contumaza (ICI 92.35%) y San Miguel (ICI 87.78%), ni a nivel de EPS (ICI 92.34%).*

*Al respecto, la EPS debe remitir la respuesta correspondiente, en un plazo de veinte (20) días hábiles, a fin de acreditar el cumplimiento de las metas de gestión establecidas en la RESOLUCIÓN.*

#### Respuesta de la Empresa Prestadora

La Empresa Prestadora ha remitido el Informe N° 050-2019-JPC-CT-DO-GI/EPS SEDACAJ S.A., en el cual señala que ha subsanado la presente observación, alcanzando un cumplimiento del 100% en la meta de gestión catastro técnico del sistema de agua potable y alcantarillado. Asimismo, como anexos del citado Informe, presenta la siguiente documentación:

#### Sistema de agua potable

- Localidad de Cajamarca:
  - Base de datos con 660 elementos de red de agua potable (codo, cruz, hidrante, reducción, tapón, tee, válvula, etc.), indicando su fecha de ejecución (mes y año).
  - 1 plano general de la red de agua potable existente y 1 plano general de la red de agua potable solo con la actualización del periodo en evaluación, indicando la fecha de ejecución e impresión.
  - 154 planos sectoriales de la red de agua potable y 75 planos sectoriales solo con la actualización del periodo en evaluación, indicando la fecha de ejecución e impresión.
  - 327 esquineros de la red de agua potable, indicando la fecha de ejecución e impresión.

- Localidad de Contumaza:
  - Base de datos con 14 elementos de la red de agua potable (codo, tapón, tee y válvula), indicando su fecha de ejecución (mes y año).
  - 1 plano general de la red de agua potable existente y 1 plano general de la red de agua potable solo con la actualización del periodo en evaluación, indicando la fecha de ejecución e impresión.
  - 13 planos sectoriales de la red de agua potable y 4 planos sectoriales solo con la actualización del periodo en evaluación, indicando la fecha de ejecución e impresión.
  - 10 esquineros de la red de agua potable, indicando la fecha de ejecución e impresión.
- Localidad de San Miguel:
  - Base de datos con 32 elementos de la red de agua potable (cruz, tapón, tee, válvula y válvula de purga), indicando su fecha de ejecución (mes y año).
  - 1 plano general de la red de agua potable existente y 1 plano general de la red de agua potable solo con la actualización del periodo en evaluación, indicando la fecha de ejecución e impresión.
  - 12 planos sectoriales de la red de agua potable y 4 planos sectoriales solo con la actualización del periodo en evaluación, indicando la fecha de ejecución e impresión.
  - 22 esquineros de la red de agua potable, indicando la fecha de ejecución e impresión.

#### Sistema de alcantarillado

- Localidad de Cajamarca:
  - Base de datos con 533 elementos de la red de alcantarillado (buzón y caja), indicando su fecha de ejecución (mes y año).
  - 1 plano general de la red de alcantarillado existente y 1 plano general de la red de alcantarillado solo con la actualización del periodo en evaluación, indicando la fecha de ejecución e impresión.
  - 155 planos sectoriales de la red de alcantarillado y 70 planos sectoriales solo con la actualización del periodo en evaluación, indicando la fecha de ejecución e impresión.
  - 424 esquineros de la red de alcantarillado, indicando la fecha de ejecución e impresión.
- En la localidad de Contumaza:
  - Base de datos con 22 elementos de la red de alcantarillado (buzón y tapón), indicando su fecha de ejecución (mes y año).
  - 1 plano general de la red de alcantarillado existentes y 1 plano general de la red de alcantarillado solo con la actualización del periodo en evaluación, indicando la fecha de ejecución e impresión.
  - 13 planos sectoriales de la red de alcantarillado y 4 planos sectoriales solo con la actualización del periodo en evaluación, indicando la fecha de ejecución e impresión.
  - 16 esquineros de la red de alcantarillado, indicando la fecha de ejecución e impresión.
- En la localidad de San Miguel:
  - Base de datos con 28 elementos de la red de alcantarillado (buzón), indicando su fecha de ejecución (mes y año).
  - 1 plano general de la red de alcantarillado existente y 1 plano general de la red de alcantarillado solo con la actualización del periodo en evaluación, indicando la fecha de ejecución e impresión.
  - 12 planos sectoriales de la red de alcantarillado y 4 planos sectoriales solo con la actualización del periodo en evaluación, indicando la fecha de ejecución e impresión.
  - 26 esquineros de la red de alcantarillado, indicando la fecha de ejecución e impresión.

#### Evaluación de la Sunass

1. Mediante el Informe Inicial de Supervisión N° 313-2019-SUNASS-120-F<sup>12</sup>, se determinó que los ICI a nivel de las localidades de Cajamarca, Contumaza y San Miguel fueron

<sup>12</sup> En el ítem 4.2.4 del citado informe, se expone la evaluación de la meta de gestión catastro técnico de agua potable y alcantarillado.

92.51%, 92.35% y 87.78%, respectivamente; así como, el ICI a nivel de EPS fue 92.34%. En dicho informe, se consideró como nulo el avance en el quinto año regulatorio para todas las localidades, debido a que la Empresa Prestadora no reportó la fecha de ejecución del catastro en los elementos catastrados, los planos alcanzados registraban fecha fuera del periodo en evaluación y los elementos no eran coherentes con las fichas de catastro técnico reportadas.

2. De la evaluación de la información remitida por la Empresa Prestadora durante el proceso de supervisión, se advierte lo siguiente:

- *Localidad de Cajamarca*

La Empresa Prestadora remitió 751 esquineros<sup>13</sup>, 145 planos sectoriales<sup>14</sup> y 2 planos generales de las redes catastradas<sup>15</sup>, cuya información detalla los elementos catastrados, tales como redes de agua potable y alcantarillado, válvulas, hidrantes, buzones, entre otros. Asimismo, presentó una relación con el número de elementos existentes por tipo de sistema (agua potable y alcantarillado), cuyas cantidades coinciden con los componentes catastrados en los planos generales, planos zonales y fichas de catastro técnico. Además, se registra que las fichas de catastro técnico y sus características técnicas son coherentes con la planimetría reportada de las redes de agua potable y alcantarillado, correspondiendo al periodo en evaluación.

Adicionalmente, de la revisión de la planimetría, se advierte que la Empresa Prestadora ha ejecutado en el periodo en evaluación 25.27 Km de redes de agua potable y 22.91 Km de redes de alcantarillado, siendo al término del cuarto año regulatorio el saldo pendiente por ejecutar 38.80 Km de redes de agua potable y 21.40 Km de redes de alcantarillado, según se muestra en el cuadro n° 2. Cabe indicar que la Empresa Prestadora no ha reportado la ampliación de redes de agua potable en el periodo en evaluación, pero se aprecia un incremento de 1.51 Km en las redes de alcantarillado que se incorporará al total de la infraestructura.

**Cuadro n° 2: Avance del catastro técnico de las redes de agua potable y alcantarillado en la localidad de Cajamarca**

Tipo de red	Ejecutado al cuarto año regulatorio <sup>1</sup>	Ejecutado en el quinto año regulatorio <sup>2</sup>	Sin ejecutar al quinto año regulatorio	Total existente
Redes de agua potable (Km)	273.24	25.27	13.53	312.04
Redes de alcantarillado (Km)	273.28	22.91	0.00	296.19

Fuente: Empresa Prestadora

Elaboración: Sunass

(1) Según la evaluación del ítem 4.5.1 del Informe Final de Supervisión N° 493-2019-SUNASS-120-F.

(2) De la revisión de las planimetrías de las redes de agua y alcantarillado remitidas.

Por lo anteriormente expuesto, en función a los valores catastrados acumulados al quinto año regulatorio y al criterio de ponderación de las actividades de campo, planos generales, planos sectoriales y esquineros, se determina que el valor obtenido que de la presente meta de gestión en la localidad de Cajamarca es 98.40%, según se muestra en el cuadro n° 3.

<sup>13</sup> Corresponden al catastro de 327 esquineros de la red de agua potable y 424 esquineros de la red de alcantarillado.

<sup>14</sup> Corresponden al catastro de 75 planos sectoriales de la red de agua potable y 70 planos sectoriales de la red de alcantarillado.

<sup>15</sup> Corresponden al catastro de 1 plano general de la red de agua potable y 1 plano general de la red de alcantarillado.

**Cuadro n° 3: Valor obtenido del catastro técnico de agua potable y alcantarillado en la localidad de Cajamarca**

Tipo de sistema	Actividad	Und.	Ponderación (a)	Catastrado al cuarto año regulatorio (b)	Catastrado en el quinto año regulatorio (c)	Pendiente de ejecución (d)	Total (a)+(b+c+d)	Avance del catastro técnico: (b+c)/e*a*100
Sistema de agua potable	Trabajo de campo	Km	70%	273.24	25.27	13.53	312.04	86.96%
	Planos generales	Und.	10%	1	1	0	2	10.00%
	Planos sectoriales	Und.	5%	139	75	2	216	4.95%
	Esquineros	Und.	15%	2,100	327	20	2,447	14.88%
	Sub total							
Sistema de alcantarillado	Trabajo de campo	Km	70%	273.28	22.91	0	296.19	70.00%
	Planos generales	Und.	10%	1	1	0	2	10.00%
	Planos sectoriales	Und.	5%	145	70	0	215	5.00%
	Esquineros	Und.	15%	2,100	424	0	2,524	15.00%
	Sub total							
<b>Total</b>								<b>98.40%</b>

Fuente: Empresa Prestadora

Elaboración: Sunass

• **Localidad de Contumaza**

La Empresa Prestadora remitió 26 esquineros<sup>16</sup>, 8 planos sectoriales<sup>17</sup> y 2 planos generales de las redes catastradas<sup>18</sup>, cuya información detalla los elementos catastrados, tales como redes de agua potable y alcantarillado, válvulas, hidrantes, buzones, entre otros. Asimismo, presentó una relación con el número de elementos existentes por tipo de sistema (agua potable y alcantarillado), cuyas cantidades coinciden con los componentes catastrados en los planos generales, planos zonales y fichas de catastro técnico. Además, se registra que las fichas de catastro técnico y sus características técnicas son coherentes con la planimetría reportada de las redes de agua potable y alcantarillado, correspondiendo al periodo en evaluación.

Adicionalmente, de la revisión de la planimetría, se advierte que la Empresa Prestadora ha ejecutado 0.60 Km de redes de agua potable y 0.69 Km de redes de alcantarillado, siendo al término del cuarto año regulatorio el saldo pendiente por ejecutar 0.50 Km de redes de agua potable y 0.50 Km de redes de alcantarillado, según se muestra en el cuadro n° 4. Cabe indicar que la Empresa Prestadora no ha registrado ampliación de redes ejecutadas en el periodo en evaluación, pero se aprecia un incremento de 0.10 Km en las redes de agua potable y 0.19 Km en las redes de alcantarillado, que se incorporarán al total de la infraestructura.

**Cuadro n° 4: Avance del catastro técnico de las redes de agua potable y alcantarillado en la localidad de Contumaza**

Tipo de red	Ejecutado al cuarto año regulatorio <sup>1</sup>	Ejecutado en el quinto año regulatorio <sup>2</sup>	Saldo a ejecutar al quinto año regulatorio	Total existente
Redes de agua potable (Km)	13.43	0.60	0	14.03
Redes de alcantarillado (Km)	7.90	0.69	0	8.59

Fuente: Empresa Prestadora

Elaboración: Sunass

- (1) Según la evaluación del ítem 4.5.1 del Informe Final de Supervisión N° 493-2019-SUNASS-120-F.  
(2) De la revisión de las planimetrías de las redes de agua y alcantarillado remitidas.

Por lo anteriormente expuesto, en función a los valores catastrados acumulados al quinto año regulatorio y al criterio de ponderación de las actividades de campo, planos generales, planos sectoriales y esquineros, se determina que el valor obtenido que de la presente meta de gestión en la localidad de Contumaza es 100%, según se muestra en el cuadro n° 5.

<sup>16</sup> Corresponden al catastro de 10 esquineros de la red de agua potable y 16 esquineros de la red de alcantarillado.  
<sup>17</sup> Corresponden al catastro de 4 planos sectoriales de la red de agua potable y 4 planos sectoriales de la red de alcantarillado.  
<sup>18</sup> Corresponden al catastro de 1 plano general de la red de agua potable y 1 plano general de la red de alcantarillado.



**Cuadro n° 5: Valor obtenido del catastro técnico de agua potable y alcantarillado en la localidad de Contumaza**

Tipo de sistema	Actividad	Und.	Ponderación (a)	Catastrado al cuarto año regulatorio (b)	Catastrado en el quinto año regulatorio (c)	Pendiente de ejecución (d)	Total (e)=(b+c+d)	Avance de catastro técnico (b+c)/e*100
Sistema de agua potable	Trabajo de campo	Km	70%	13.43	0.80	0	14.03	70.00%
	Planos generales	Und.	10%	1	1	0	2	10.00%
	Planos sectoriales	Und.	5%	12	4	0	16	5.00%
	Esquineros	Und.	15%	100	10	0	110	15.00%
<b>Sub total</b>								<b>100%</b>
Sistema de alcantarillado	Trabajo de campo	Km	70%	7.90	0.88	0	8.59	70.00%
	Planos generales	Und.	10%	1	1	0	2	10.00%
	Planos sectoriales	Und.	5%	9	4	0	13	5.00%
	Esquineros	Und.	15%	100	16	0	116	15.00%
<b>Sub total</b>								<b>100%</b>
<b>Total</b>								<b>100%</b>

Fuente: Empresa Prestadora

Elaboración: Su

• **Localidad de San Miguel**

La Empresa Prestadora remitió 48 esquineros<sup>19</sup>, 8 planos sectoriales<sup>20</sup> y 2 planos generales de las redes catastradas<sup>21</sup>, cuya información detalla los elementos catastrados, tales como redes de agua potable y alcantarillado, válvulas, hidrantes, buzones, entre otros. Asimismo, presentó una relación con el número de elementos existentes por tipo de sistema (agua potable y alcantarillado), cuyas cantidades coinciden con los componentes catastrados en los planos generales, planos zonales y fichas de catastro técnico. Además, se registra que las fichas de catastro técnico y sus características técnicas son coherentes con la planimetría reportada de las redes de agua potable y alcantarillado, correspondiendo al periodo en evaluación.

Adicionalmente, de la revisión de la planimetría, se advierte que la Empresa Prestadora ha ejecutado 1.45 Km de redes de agua potable y 1.54 Km de redes de alcantarillado, siendo al término del cuarto año regulatorio el saldo pendiente por ejecutar 1.00 Km de redes de agua potable y 1.50 Km de redes de alcantarillado, según se muestra en el cuadro n° 6. Cabe indicar que la Empresa Prestadora no ha registrado ampliación de redes ejecutadas en el periodo en evaluación, pero se aprecia un incremento de 0.45 Km en las redes de agua potable y 0.04 Km en las redes de alcantarillado, que se incorporarán al total de la infraestructura.

**Cuadro n° 6: Avance del catastro técnico de las redes de agua potable y alcantarillado en la localidad de San Miguel**

Tipo de red	Ejecutado al cuarto año regulatorio <sup>1</sup>	Ejecutado en el quinto año regulatorio <sup>2</sup>	Saldo pendiente al quinto año regulatorio	Total existente
Redes de agua potable	15.05	1.45	0	16.50
Redes de alcantarillado	7.90	1.54	0	9.44

Fuente: Empresa Prestadora

Elaboración: Sunass

(1) Según la evaluación del ítem 4.5.1 del Informe Final de Supervisión N° 493-2019-SUNASS-120-F.

(2) De la revisión de las planimetrías de las redes de agua y alcantarillado remitidas.

Por lo anteriormente expuesto, en función a los valores catastrados acumulados al quinto año regulatorio y al criterio de ponderación de las actividades de campo, planos generales, planos sectoriales y esquineros, se determina que el valor obtenido que de la presente meta de gestión en la localidad de San Miguel es 100%, según se muestra en el cuadro n° 7.

<sup>19</sup> Corresponden al catastro de 22 esquineros de la red de agua potable y 26 esquineros de la red de alcantarillado.

<sup>20</sup> Corresponden al catastro de 4 planos sectoriales de la red de agua potable y 4 planos sectoriales de la red de alcantarillado.

<sup>21</sup> Corresponden al catastro de 1 plano general de la red de agua potable y 1 plano general de la red de alcantarillado.

**Cuadro n° 7: Valor obtenido del catastro técnico de agua potable y alcantarillado en la localidad de San Miguel**

Tipo de sistema	Actividad	Und.	Ponderación (a)	Catastro al cuarto año regulatorio (b)	Catastro al quinto año regulatorio (c)	Pendiente de ejecución (d)	Total (e)=(b+c+d)	Avance del catastro técnico (b+c)/e*100
Sistema de agua potable	Trabajo de campo	Km	70%	16.05	1.45	0	16.50	70.00%
	Planos generales	Und.	10%	1	1	0	2	10.00%
	Planos sectoriales	Und.	5%	11	4	0	15	5.00%
	Esquineros	Und.	15%	110	22	0	132	15.00%
	Sub total							
Sistema de alcantarillado	Trabajo de campo	Km	70%	7.90	1.54	0	9.44	70.00%
	Planos generales	Und.	10%	1	1	0	2	10.00%
	Planos sectoriales	Und.	5%	8	4	0	12	5.00%
	Esquineros	Und.	15%	110	28	0	138	15.00%
	Sub total							
<b>Total</b>								<b>100%</b>

Elaboración: Sunass

Fuente: Empresa Prestadora

3. En ese sentido, siendo que la respuesta de la Empresa Prestadora modifica los resultados consignados en el Informe Inicial de Supervisión N° 313-2019-SUNASS-DF-F, respecto a la evaluación del cumplimiento de la meta de gestión catastro técnico de agua potable y alcantarillado de las localidades de Cajamarca, Contumaza y San Miguel, corresponde rectificar el nivel de cumplimiento alcanzado, según se indica en el cuadro n° 8.

**Cuadro n° 8: Nivel de cumplimiento de la meta de gestión catastro técnico de agua potable y alcantarillado**

Localidad	Unidad de medida	Valor meta			Valor obtenido			Conexiones activas de agua potable <sup>(1)</sup>	ICI <sup>(2)</sup> localidad
		Año 3	Año 4	Año 5	Año 3	Año 4	Año 5		
Cajamarca	%	100	100	100	96.85	92.51	98.40	38,724	98.40%
Contumaza	%	100	100	100	94.85	92.35	100	1,132	100%
San Miguel	%	100	100	100	89.00	87.78	100	1,482	100%
<b>Empresa Prestadora</b>	<b>%</b>							<b>41,338</b>	<b>98.50%</b>

Elaboración: Sunass

Fuente: Empresa Prestadora

- (1) Valores de conexiones activas de agua potable a marzo 2019, según su base de facturación.  
(2) Según la RESOLUCIÓN, la fórmula aplicable a nivel de localidades es  $ICI = \frac{\text{Valor Obtenido}}{\text{Valor Meta}} \times 100$

En consecuencia, al no haber alcanzado la meta de gestión prevista a nivel de la localidad de Cajamarca (ICI 98.40%) y por EPS (ICI 98.50%), se concluye que la observación no ha sido subsanada. Asimismo, dado que el ICI a nivel de EPS es superior al nivel mínimo establecido por Sunass (ICI 80%), la Empresa Prestadora no es pasible de sanción; por lo que no corresponde iniciar un PAS. Cabe señalar que la Empresa Prestadora ha cumplido con las metas de gestión establecidas para las localidades de Contumaza y San Miguel al obtener niveles de cumplimiento de 100%.

#### 4.3 Observación N° 3:

**"Incumplimiento:** No habría cumplido con las metas de gestión catastro comercial de agua potable y alcantarillado.  
**Base normativa:** I) Artículo 181 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA y II) Resolución de Consejo Directivo N° 002-2014-SUNASS-CD.

De la evaluación expuesta en el numeral 4.2.5 del presente informe, se determinó que la Empresa Prestadora no ha demostrado el cumplimiento de la meta de gestión catastro comercial de agua potable y alcantarillado a nivel de las localidades de Cajamarca (ICI 93.79%), Contumaza (ICI 93.99%) y San Miguel (ICI 89.41%), ni a nivel de EPS (ICI 93.64%).

Al respecto, la Empresa Prestadora deberá remitir la respuesta correspondiente, en un plazo de veinte (20) días hábiles, a fin de acreditar el cumplimiento de las metas de gestión establecidas en la RESOLUCIÓN".

#### Respuesta de la Empresa Prestadora

La Empresa Prestadora ha remitido el Informe N° 274-2019-JDCC-GC-EPS SEDACAJ S.A., en el cual señala que ha subsanado la presente observación, alcanzando un cumplimiento del 100% en la meta de gestión catastro comercial del sistema de agua potable y alcantarillado.

Asimismo, como anexos del citado informe, presentó las 1,290 fichas de catastro comercial, 588 planos de las conexiones catastradas, 3 relaciones de las conexiones catastradas en cada plano, 3 bases de datos de las conexiones catastradas y 12 bases de facturación de las localidades de Cajamarca, Contumaza y San Miguel.

### Evaluación de la Sunass

- Mediante el Informe Inicial de Supervisión N° 313-2019/SUNASS-120-12-F<sup>22</sup>, se determinó que el ICI a nivel de las localidades de Cajamarca, Contumaza y San Miguel fueron 93.79%, 93.99% y 89.41%, respectivamente, así como el ICI a nivel de EPS fue 93.64%. En dicho Informe se consignó como nulo el avance en el quinto año regulatorio para todas las localidades, debido a que la Empresa Prestadora no remitió las bases de las conexiones catastradas y las bases de facturación de las localidades de Cajamarca, Contumaza y San Miguel; asimismo, se registró que las fichas remitidas no eran coherentes con la cantidad total de conexiones domiciliarias reportadas en los planos.
- De la evaluación de la información remitida por la Empresa Prestadora, se advierte lo siguiente:

- Localidad de Cajamarca*

La Empresa Prestadora presentó 1,223 fichas de catastro comercial con información completa de las conexiones catastradas, tales como la ubicación, conexión de agua, conexión de desagüe, medidor instalado, unidad de uso, entre otros. Además, todas las fichas de catastro comercial se encuentran sustentadas en la planimetría de conexiones catastradas, según los planos remitidos y en la relación con la cantidad de conexiones catastradas por cada plano.

Sin embargo, en la base de datos de las conexiones catastradas se registra un total de 1,277 conexiones, mayor al número de fichas catastradas reportadas (1,223). Motivo por el cual, se considerarán aquellas conexiones sustentadas mediante los planos y las fichas de catastro comercial; es decir 1,223 conexiones, según se muestra en el cuadro n° 9.

**Cuadro n° 9: Conexiones catastradas según las fichas y planos de catastro comercial en la localidad de Cajamarca**

Conexiones castradas	Agua potable	Alcantarillado	Total <sup>(1)</sup>
Cajamarca	1,113	1,093	1,223

Fuente: Empresa Prestadora

Elaboración: Sunass

(1) Conexiones: 130 solo agua potable, 110 solo alcantarillado, y 983 agua potable y alcantarillado

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que estas metas de gestión se miden de modo acumulativo, se tendrá en cuenta el avance alcanzado en el año regulatorio precedente; además de incluir el crecimiento vegetativo de las conexiones domiciliarias, en función a lo cual se determina que el valor obtenido de la presente meta de gestión en la localidad de Cajamarca es 95.37%, según se muestra en el cuadro n° 10.

<sup>22</sup> En el ítem 4.2.5 del citado Informe, se expone la evaluación de la meta de gestión catastro comercial de agua potable y alcantarillado.

**Cuadro n° 10: Valor obtenido del catastro comercial de agua potable y alcantarillado en la localidad de Cajamarca**

Tipo de servicio	Catastro sin planimetría al cuarto año regulatorio <sup>1</sup> (a)	Catastro con planimetría del quinto año regulatorio <sup>2</sup> (b)	Conexiones totales al final del quinto año regulatorio <sup>3</sup> (c)	Porcentaje de conexiones catastradas con planimetría (d)=(c-b-a)/(c)	Porcentaje de fichas catastradas <sup>4</sup> (e)	Valor obtenido (0,8*d+0,2*e)
Agua Potable	3,107	1,113	38,507	94.82%	95.77%	95.01%
Alcantarillado	2,752	1,093	38,843	95.71%	95.77%	95.72%
<b>Total</b>						<b>95.37%</b>

Elaboración: Sunass

Fuente: Empresa Prestadora

(1) Según la evaluación del ítem 4.4.2 del Informe Final de Supervisión N° 493-2019-SUNASS-120-F.

(2) Conexiones: 130 solo agua potable, 110 solo alcantarillado, y 983 agua potable y alcantarillado.

(3) Valores obtenidos de la base de facturación del mes de marzo 2019.

(4) Resulta del cociente de 1,223 fichas catastradas, respecto de las 1,277 conexiones reportadas en la base de datos de conexiones catastradas

• **Localidad de Contumaza**

La Empresa Prestadora presentó 35 fichas de catastro comercial con información completa de las conexiones catastradas, tales como la ubicación, conexión de agua, conexión de desagüe, medidor instalado, unidad de uso, entre otros. Además, todas las fichas de catastro comercial se encuentran sustentadas en la planimetría de conexiones catastradas, de los cuales presenta una relación con la cantidad de conexiones catastradas por cada plano.

Sin embargo, en la base de datos de las conexiones catastradas se registra un total de 39 conexiones, mayor al número de fichas catastradas reportadas (35). Motivo por el cual, se considerarán aquellas conexiones sustentadas mediante los planos y las fichas de catastro comercial; es decir 35 conexiones, según se muestra en el cuadro n° 11.

**Cuadro n° 11: Conexiones catastradas según las fichas y planos de catastro comercial en la localidad de Contumaza**

Conexiones castradas	Agua potable	Alcantarillado	Total <sup>1</sup>
Contumaza	33	30	35

Elaboración: Sunass

Fuente: Empresa Prestadora

(1) Conexiones: 5 solo agua potable, 2 solo alcantarillado, y 28 agua potable y alcantarillado

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que estas metas de gestión se miden de modo acumulativo, se tendrá en cuenta el avance alcanzado en el año regulatorio precedente; además de incluir el crecimiento vegetativo de las conexiones domiciliarias, en función a lo cual se determina que el valor obtenido de la presente meta de gestión en la localidad de Contumaza es 95.08%, según se muestra en el cuadro n° 12.

**Cuadro n° 12: Valor obtenido del catastro comercial de agua potable y alcantarillado en la localidad de Contumaza**

Tipo de servicio	Catastro sin planimetría al cuarto año regulatorio <sup>1</sup> (a)	Catastro con planimetría del quinto año regulatorio <sup>2</sup> (b)	Conexiones totales al final del quinto año regulatorio <sup>3</sup> (c)	Porcentaje de conexiones catastradas con planimetría (d)=(c-b-a)/(c)	Porcentaje de fichas catastradas <sup>4</sup> (e)	Valor obtenido (0,8*d+0,2*e)
Agua Potable	67	33	1,106	98.93%	89.74%	95.49%
Alcantarillado	75	30	1,095	95.89%	89.74%	94.66%
<b>Total</b>						<b>95.08%</b>

Elaboración: Sunass

Fuente: Empresa Prestadora

(1) Según la evaluación del ítem 4.4.2 del Informe Final de Supervisión N° 493-2019-SUNASS-120-F.

(2) Conexiones: 5 solo agua potable, 2 solo alcantarillado, y 35 agua potable y alcantarillado

(3) Valores obtenidos de la base de facturación del mes de marzo 2019.

(4) Resulta del cociente de 35 fichas catastradas, respecto de las 39 conexiones reportadas en la base de datos de conexiones catastradas.

- **Localidad de San Miguel**

La Empresa Prestadora presentó 32 fichas de catastro comercial con información completa de las conexiones catastradas, tales como la ubicación, conexión de agua, conexión de desagüe, medidor instalado, unidad de uso, entre otros. Además, todas las fichas de catastro comercial se encuentran sustentadas en la planimetría de conexiones catastradas, de los cuales presenta una relación con la cantidad de conexiones catastradas por cada plano.

Sin embargo, en la base de datos de las conexiones catastradas se registra un total de 52 conexiones, mayor al número de fichas catastradas reportadas (32). Motivo por el cual, se considerarán aquellas conexiones sustentadas mediante los planos y las fichas de catastro comercial; es decir 32 conexiones, según se muestra en el cuadro n° 13.

**Cuadro n° 13: Conexiones catastradas según las fichas y planos de catastro comercial en la localidad de San Miguel**

Conexiones castradas	Agua potable	Alcantarillado	Total <sup>1</sup>
San Miguel	32	18	32

Fuente: Empresa Prestadora

Elaboración: Sunass

(1) Conexiones: 14 solo agua potable, 0 solo alcantarillado, y 18 agua potable y alcantarillado

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que estas metas de gestión se miden de modo acumulativo, se tendrá en cuenta el avancen alcanzado en el año regulatorio precedente; además de incluir el crecimiento vegetativo de las conexiones domiciliarias, en función a lo cual se determina que el valor obtenido de la presente meta de gestión en la localidad de San Miguel es 84.44%, según se muestra en el cuadro n° 14.

**Cuadro n° 14: Valor obtenido del catastro comercial de agua potable y alcantarillado en la localidad de San Miguel**

Tipo de servicio	Catastro sin planimetría al cuarto año regulatorio <sup>1</sup> (a)	Catastro con planimetría del quinto año regulatorio <sup>2</sup> (b)	Conexiones totales al final del quinto año regulatorio <sup>3</sup> (c)	Porcentaje de conexiones catastradas con planimetría (d)=(a+b-a)/(c)	Porcentaje de fichas catastradas <sup>4</sup> (e)	Valor obtenido (0.8*d+0.2*e)
Agua Potable	163	32	1,473	91.11%	81.54%	85.18%
Alcantarillado	157	18	1,291	89.23%	81.54%	83.69%
<b>Total</b>						<b>84.44%</b>

Fuente: Empresa Prestadora

Elaboración: Sunass

(1) Según la evaluación del ítem 4.4.2 del Informe Final de Supervisión N° 493-2019-SUNASS-120-F.

(2) Conexiones: 14 solo agua potable, 0 solo alcantarillado, y 18 agua potable y alcantarillado

(3) Valores obtenidos de la base de facturación del mes de marzo 2019.

(4) Resulta del cociente de 32 fichas catastradas, respecto de las 52 conexiones reportadas en la base de datos de conexiones catastradas.

3. En ese sentido, siendo que la respuesta de la Empresa Prestadora modifica los resultados consignados en el Informe Inicial de Supervisión N° 313-2019-SUNASS-DF-F, respecto a la evaluación del cumplimiento de las metas de gestión catastro comercial de agua potable y alcantarillado de las localidades de Cajamarca, Contumaza y San Miguel, corresponde rectificar el nivel de cumplimiento alcanzado, según se indica en el cuadro n° 15.

**Cuadro n° 15: Nivel de cumplimiento de la meta de gestión catastro comercial de agua potable y alcantarillado**

Localidad	Unidad de medida	Valor meta			Valor obtenido			Conexiones activas de agua potable <sup>(1)</sup>	ICI <sup>(2)</sup> localidad
		Año:3	Año:4	Año:5	Año:3	Año:4	Año:5		
Cajamarca	%	100	100	100	95.95	93.79	95.37%	38,724	95.37%
Contumaza	%	100	100	100	95.85	93.99	95.08%	1,132	95.08%
San Miguel	%	100	100	100	92.52	89.41	84.44%	1,482	84.44%
<b>Empresa Prestadora</b>	<b>%</b>							<b>41,338</b>	<b>94.97%</b>

Elaboración: Sunass

Fuente: Empresa Prestadora

(1) Valores de conexiones activas de agua potable a marzo 2019, según su base de facturación.  
(2) Según la RESOLUCIÓN, la fórmula aplicable a nivel de localidades es  $ICI = \frac{\text{Valor Obtenido}}{\text{Valor Meta}} \times 100$

En consecuencia, al no haber alcanzado las metas de gestión previstas a nivel de las localidades de Cajamarca (ICI 95.37%), Contumaza (ICI 95.08%), San Miguel (ICI 84.44%) y por EPS (ICI 94.97%), se concluye que la observación no ha sido subsanada. Asimismo, dado que los ICI a nivel de localidades y por EPS son superiores al nivel mínimo establecido por Sunass (ICI 80%), la Empresa Prestadora no es pasible de sanción; por lo que no corresponde iniciar un PAS.

#### 4.4 Observación N° 4:

**"Incumplimiento:** No habría cumplido con la meta de gestión agua no facturada.  
**Base normativa:** I) Artículo 181 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA y II) Resolución de Consejo Directivo N° 002-2014-SUNASS-CD.

De la evaluación expuesta en el numeral 4.2.6 del presente informe, se determinó que la Empresa Prestadora no ha demostrado el cumplimiento de la meta de gestión agua no facturada a nivel de EPS (ICI 89.96%).

Al respecto, la Empresa Prestadora deberá remitir la respuesta correspondiente, en un plazo de veinte (20) días hábiles, a fin de acreditar el cumplimiento de la meta de gestión establecida en la RESOLUCIÓN".

#### Respuesta de la Empresa Prestadora

La Empresa Prestadora ha remitido el Informe N° 110-2019-DDR-GO/EPS SEDACAJ S.A., en el cual señala que ha subsanado la presente meta de gestión. Además, como anexos del citado informe, remitió esquemas hidráulicos del sistema de distribución de agua potable y registros de producción de agua potable de las localidades de Cajamarca, Contumaza y San Miguel.

#### Evaluación de la Sunass

- Mediante Informe Inicial de Supervisión N° 313-2019/SUNASS-120-12-F<sup>23</sup>, se determinó que el ICI a nivel de EPS fue 0%, debido a que la Empresa Prestadora no presentó los esquemas hidráulicos de los sistemas de abastecimiento con las unidades de producción de las localidades de Cajamarca, Contumaza y San Miguel. Además, no remitió, los registros de los volúmenes producidos ni las bases de facturación que sustente los resultados reportados.
- De la evaluación de la información remitida por la Empresa Prestadora se indica lo siguiente:
  - Con relación al volumen producido de agua potable, presentó los esquemas hidráulicos del sistema de distribución de agua potable y de las unidades de producción de las localidades de Cajamarca, Contumaza y San Miguel, en los que se registran las plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) de cada localidad administrada. Asimismo, la Empresa Prestadora presentó los registros de producción de las PTAP por localidad, como sustento de los volúmenes producidos reportados para el periodo en evaluación.

<sup>23</sup> En el ítem 4.2.6 del citado informe, se expone la evaluación de la meta de gestión agua no facturada.

- Con relación al volumen facturado de agua potable, se determinó que los volúmenes mensuales reportados para las localidades de Cajamarca, Contumaza y San Miguel, discrepan con los obtenidos en sus bases mensuales de facturación por cada localidad administrada, según se muestra en el cuadro n° 16.

**Cuadro n° 16: Comparativo del volumen facturado de agua potable entre los resultados reportados y las bases facturación**

Meses	Resultados reportados <sup>1</sup> (m3)			Bases de facturación (m3)		
	Cajamarca	Contumaza	San Miguel	Cajamarca	Contumaza	San Miguel
Abr-18	571,396	8,385	14,545	595,110	8,385	14,545
May-18	578,430	9,409	16,658	602,535	9,409	16,658
Jun-18	592,981	8,455	15,319	616,720	8,485	15,319
Jul-18	591,471	11,392	16,480	614,545	11,392	16,480
Ago-18	604,044	10,365	17,572	626,945	10,365	17,572
Set-18	597,233	11,523	17,677	620,200	11,523	17,677
Oct-18	591,127	11,880	16,324	61,619	11,880	16,144
Nov-18	582,089	11,987	21,092	609,646	11,987	21,351
Dic-18	596,282	9,740	17,558	624,929	9,740	17,550
Ene-19	591,978	9,365	16,176	646,196	10,319	18,803
Feb-19	572,820	9,852	17,184	599,139	9,816	17,168
Mar-19	611,480	7,092	13,018	617,077	7,084	13,010
<b>Total</b>	<b>7,081,331</b>	<b>119,455</b>	<b>199,603</b>	<b>6,834,661</b>	<b>120,385</b>	<b>202,277</b>

Fuente: Empresa Prestadora

Elaboración: Sunass

(1) Según Informe N° 110-2019-DDR-GO/EPS SEDACAJ S.A.

En ese sentido, se validan los volúmenes de facturación sustentados en las bases de facturación.

Por consiguiente, se determina que el porcentaje de agua no facturada (ANF), resultante es 26.63% a nivel de Empresa Prestadora, según se muestra en el cuadro n° 17.

**Cuadro n° 17: Cálculo del agua no facturada en el quinto año regulatorio**

Meses	Volumen producido (m3)			Volumen facturado (m3)			ANF Empresa Prestadora
	Cajamarca	Contumaza	San Miguel	Cajamarca	Contumaza	San Miguel	
Abr-18	777,160	11,729	17,707	595,110	8,385	14,545	23.38%
May-18	803,970	12,817	18,189	602,535	9,409	16,658	24.72%
Jun-18	779,026	12,483	17,155	616,720	8,485	15,319	20.79%
Jul-18	785,585	12,843	19,519	614,545	11,392	16,480	21.46%
Ago-18	760,355	12,900	21,841	626,945	10,365	17,572	17.63%
Set-18	736,936	13,180	22,888	620,200	11,523	17,677	15.99%
Oct-18	772,266	12,176	24,894	61,619	11,880	16,144	88.92%
Nov-18	783,517	12,068	25,525	609,646	11,987	21,351	21.69%
Dic-18	803,170	12,248	25,375	624,929	9,740	17,550	22.43%
Ene-19	807,246	12,275	23,449	646,196	10,319	18,803	19.89%
Feb-19	736,624	9,535	16,313	599,139	9,816	17,168	17.88%
Mar-19	814,321	13,064	20,266	617,077	7,084	13,010	24.83%
<b>Total</b>	<b>9,360,176</b>	<b>147,298</b>	<b>253,121</b>	<b>6,834,661</b>	<b>120,385</b>	<b>202,277</b>	<b>26.63%</b>

Fuente: Empresa Prestadora

Elaboración: Sunass

3. En ese sentido, siendo que la respuesta de la Empresa Prestadora modifica los resultados consignados en el Informe Inicial de Supervisión N° 313-2019-SUNASS-DF-F, respecto a la evaluación del cumplimiento de la meta de gestión agua no facturada a nivel de la Empresa Prestadora, corresponde rectificar el nivel de cumplimiento alcanzado, según se indica en el cuadro n° 18.

En ese sentido, siendo que la respuesta de la Empresa Prestadora modifica los resultados consignados en el Informe Inicial de Supervisión N° 313-2019-SUNASS-DF-F, respecto a la evaluación del cumplimiento de la meta de gestión relación de trabajo, corresponde rectificar el nivel de cumplimiento alcanzado (ICI 100%).

En consecuencia, se concluye que ha cumplido con la meta de gestión prevista a nivel de EPS (ICI 100%); por lo tanto, la observación ha sido subsanada.

**Cuadro n° 11: Nivel de cumplimiento de la meta de gestión relación de trabajo a nivel de Empresa Prestadora**

Indicador	Unidad de medida	Meta	Ejecutado	ICI a nivel EPS <sup>(1)</sup>
Relación de trabajo	%	68.00	64.38	100%

Elaboración: Sunass

Fuente: Empresa Prestadora

(1) Según la RESOLUCIÓN, la fórmula aplicable a nivel de EPS es:  $ICI = \frac{\text{Valor Meta}}{\text{Valor Obtenido}} \times 100$

(2) Cabe indicar que niveles de cumplimiento superiores a 100%, se valorarán como 100%.

#### 4.6 Resultado final de la evaluación del cumplimiento de metas

Después de haber realizado la evaluación de las respuestas presentadas por la Empresa Prestadora y bajo las reconsideraciones efectuadas en la evaluación de las metas de gestión continuidad, catastro técnico de agua potable y alcantarillado, catastro comercial de agua potable y alcantarillado, agua no facturada y relación de trabajo, se determina que el Índice de Cumplimiento Global (ICG) del quinto año regulatorio, considerando todos los ICI a nivel de EPS es 98.96%, según se muestra en el cuadro n° 12.

Asimismo, dado que el ICG obtenido es superior al nivel mínimo establecido por Sunass (ICG 85%), la Empresa Prestadora no es pasible de sanción; por lo que no se recomendará iniciar un PAS.

**Cuadro n° 12: ICG alcanzado por la Empresa Prestadora en el quinto año regulatorio**

Metas de gestión	Unidad de medida	Meta						Ejecutado						ICI Localidad	ICI EPS
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Acum. al año 5	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Acum. al año 5		
		Por localidad						Por localidad						-	100%
Instalación de nuevos medidores	#	Por localidad						Por localidad						100%	-
Cajamarca	#	927	244	371	650	694	2,896	1,373	948	967	717		4,005	100%	-
Contumaza	#	6	8	8	8	8	38	61	20	18	26	0	123	100%	-
San Miguel	#	16	11	11	11	8	57	63	44	28	33	0	168	100%	-
		Por localidad						Por localidad						-	100%
Renovación de medidores	#	Por localidad						Por localidad						100%	-
Cajamarca	#	802	802	3,207	3,207	3,207	11,225	2,766	1,994	4,010	3,166	0	11,956	100%	-
Contumaza	#	88	88	88	88	88	440	104	243	133	84	0	564	100%	-
San Miguel	#	108	108	108	108	108	540	94	114	130	102	0	440	100%	-
		Por localidad						Por localidad						-	98.28%
Continuidad	horas/día	Por localidad						Por localidad						99.24%	-
Cajamarca	horas/día	16	17	17	17	17	-	16.79	17.89	17.11	16.77	16.87	-	100%	-
Contumaza	horas/día	22	22	22	22	22	-	23.76	24.00	23.84	24.00	23.99	-	100%	-
San Miguel	horas/día	22	22	22	22	22	-	24.00	24.00	23.84	24.00	24.00	-	100%	-
		Por localidad						Por localidad						-	98.50%
Catastro técnico de agua potable y alcantarillado	%	Por localidad						Por localidad						98.40%	-
Cajamarca	%	80	100	100	100	100	-	18.05	100	96.85	92.51	98.40	-	100%	-
Contumaza	%	80	100	100	100	100	-	11.95	100	94.85	92.35	100	-	100%	-
San Miguel	%	80	100	100	100	100	-	12.84	100	88.00	97.78	100	-	100%	-
		Por localidad						Por localidad						-	94.97%
Catastro comercial de agua potable y alcantarillado	%	Por localidad						Por localidad						95.37%	-
Cajamarca	%	80	100	100	100	100	-	90.72	95.63	95.95	93.79	95.37	-	95.08%	-
Contumaza	%	80	100	100	100	100	-	86.36	97.57	95.85	93.99	95.08	-	84.44%	-
San Miguel	%	80	100	100	100	100	-	86.00	93.89	92.52	89.41	84.44	-	-	-
Agua no facturada	%	22.90	22.90	21.90	21.90	21.90	-	22.90	26.76	23.64	23.11	26.53	-	-	100%
Relación de trabajo	%	73.00	74.00	68.00	68.00	68.00	-	73.00	74.00	65.10	72.06	64.38	-	-	100%
ICG-(%)	Fórmula = $\sum ICI / n$														98.96%

Elaboración: Sunass

Fuente: Empresa Prestadora



## 5. CONCLUSIONES

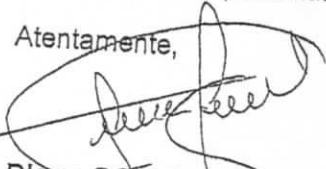
- 5.1 La Empresa Prestadora subsanó tres (3) de las cinco (5) observaciones<sup>25</sup> establecidas en el Informe Inicial de Supervisión N° 313-2019/SUNASS-DF-F.
- 5.2 El ICG obtenido por la Empresa Prestadora en el quinto año regulatorio es 98.96%, superior al nivel mínimo establecido por Sunass (85%); por lo cual no habría incurrido en la infracción tipificada en el numeral 4.1<sup>26</sup>, ítem A del Anexo N° 4 del RGSS, por lo que no se recomendará iniciar un PAS.
- 5.3 La Empresa Prestadora obtuvo un ICI a nivel de EPS mayor al 80%, en las siguientes metas de gestión:
- 5.3.1 Instalación de nuevos medidores (ICI 100%).
  - 5.3.2 Renovación de medidores (ICI 100%).
  - 5.3.3 Continuidad (ICI 99.28%).
  - 5.3.4 Catastro técnico de agua potable y alcantarillado (ICI 98.50%).
  - 5.3.5 Catastro comercial de agua potable y alcantarillado (ICI 94.97%).
  - 5.3.6 Agua no facturada (ICI 100%).
  - 5.3.7 Relación de trabajo (ICI 100%).
- 5.4 La Empresa Prestadora obtuvo un ICI a nivel de localidad mayor a 80%, en las siguientes metas de gestión:
- 5.4.1 Instalación de nuevos medidores en las localidades de Cajamarca (ICI 100%), Contumaza (ICI 100%) y San Miguel (ICI 100%).
  - 5.4.2 Renovación de medidores en las localidades de Cajamarca (ICI 100%), Contumaza (ICI 100%) y San Miguel (ICI 100%).
  - 5.4.3 Continuidad en las localidades de Cajamarca (ICI 99.24%); Contumaza (ICI 100%) y San Miguel (ICI 100%).
  - 5.4.4 Catastro técnico de agua potable y alcantarillado en las localidades de Cajamarca (ICI 98.40%), Contumaza (ICI 100%) y San Miguel (ICI 100%).
  - 5.4.5 Catastro comercial de agua potable y alcantarillado en las localidades de Cajamarca (ICI 95.37%), Contumaza (ICI 95.08%) y San Miguel (ICI 84.44%).

## 6. RECOMENDACIONES

### A la Dirección de Fiscalización

- 6.1 Dar por concluida la acción de supervisión de sede efectuada a la Empresa Prestadora, referida al cumplimiento de las metas de gestión del quinto año regulatorio.
- 6.2 Remitir el presente informe a la Empresa Prestadora, para conocimiento y fines pertinentes.
- 6.3 Archivar la acción de supervisión de las metas de gestión indicadas en los ítems 5.3 y 5.4, cuyos ICI a nivel de localidad y EPS resulten menores a 100%, pero mayores o iguales a 80%; toda vez, que la Empresa Prestadora no es pasible de sanción en dichos extremos. Asimismo, dar por cumplidas las metas de gestión cuyos ICI son iguales a 100%.

Atentamente,

  
**Diego GOICOCHEA AREVALO**  
Profesional en Fiscalización

<sup>25</sup> Correspondientes a las observaciones Nos. 1, 2 y 3.

<sup>26</sup> Respecto a: "Incumplir con las metas de gestión establecidas por la SUNASS (...) Cuando la EPS obtenga Índice de Cumplimiento Global (ICG) inferior al 85% de las metas de gestión correspondientes al año regulatorio respectivo."